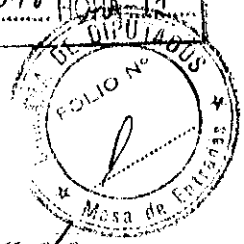


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	
MESA DE ENTRADA	
11 NOV 2004	
SEC: D	127378 HORA 12:30

Proyecto de ley



El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ELIMINACION PROGRESIVA DE LOS BENEFICIOS SOCIALES A LA CANASTA FAMILIAR

ARTICULO 1º.- Elimínase de manera progresiva, hasta el cumplimiento de las etapas establecidas en el artículo 2º, la utilización de los beneficios sociales establecidos en el artículo 103 bis Inc. b) y c) de la Ley de Contrato de Trabajo (20.744) incorporados por la Ley 24.700 como parte de pago de los salarios.

ARTICULO 2º.- Los empleadores que suministren vales alimentarios o de almuerzo, ticket canasta o similares a sus trabajadores a partir de los 60 días de sancionada la presente, sustituirán en tres etapas semestrales cada una del 33,33 % del total percibido por esta modalidad, en dinero en efectivo.

ARTICULO 3.- Los montos establecidos en el artículo anterior tendrán carácter remunerativo y se adicionará a los mismos la proporcionalidad correspondiente a las contribuciones del empleado, a efectos de que las sumas que sustituyen a los beneficios sociales no afecten el salario final de bolsillo de los trabajadores.

ARTICULO 4º.- De Forma.-

[Handwritten signatures and names of legislators]

MAHTA MAFFEI
DIPUTADA DE LA NACION

ALBERTO PICCININI

PEREZ SUAREZ

MARIA AMERICA GONZALEZ
DIPUTADA DE LA NACION

EDUARDO MACIARRE

MIGUEL BONASSO

Hector Polino

Francisco Cuferri

Ariel BASTIEN

PATRICIA WALSH
DIPUTADA DE LA NACION